



## **Introducción**

Número de becas: 1

Servicio: Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas

## **Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración.**

Beca de colaboración con las acciones de orientación e inserción profesional.

### **1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiantado**

Formarse en el ámbito de la orientación, la inserción profesional, la intermediación y la formación hacia la ocupación del colectivo universitario mediante tareas de apoyo a la gestión tanto de talleres de grupo, como de acciones individualizadas de orientación, productos de orientación, herramientas del servicio para la inserción, memorias, estudios, informes, y colaborar con el personal del OIPEP en las tareas relativas al proyecto.

### **2. Actividades**

Colaborar en la gestión, seguimiento y evaluación de los programas de orientación e inserción de la OIPEP. Colaborar y participar en las tareas habituales de gestión, seguimiento y evaluación de los programas de orientación, inserción, intermediación y formación hacia la ocupación de la OIPEP. Colaborar y prestar apoyo a los varios talleres de grupo encaminados a la inserción del titulado o titulada universitario. Colaborar en procesos de gestión, seguimiento y evaluación de orientación individualizada. Colaborar en la introducción y el análisis de los datos recogidas y elaboración de informes. Colaborar en la atención y orientación a los usuarios del servicio. Colaborar en la gestión y preparación de acontecimientos de inserción organizados por la OIPEP.

### **3. Características de la beca**

Duración: del 1 de diciembre de 2017 al 30 de abril de 2018.

Dedicación : 20 horas semanales durante 5 meses con posibilidad de prórroga .

Dotación económica: 468,72 euros mensuales. Partida: 351750 / D6 / 422-D / 02G025 / 00000 / 4711 Tutor/a: María Isabel Beas Collado.

### **4. Requisitos de las personas aspirantes.**

Los candidatos se tendrán que ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado del máster en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos o del grado en Psicología.

### **5. Baremo**

Memoria / proyecto: hasta 4 puntos.

Expediente académico: hasta 3 puntos.

Adecuación de conocimientos y aptitudes personales al perfil y tareas de la convocatoria: hasta 2 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 2 puntos.

Entrevista personal: hasta 2 puntos.

Otros méritos: hasta 2 puntos.

Conocimientos / Experiencia en informática : hasta 2 puntos.





SERVICIO DE GESTIÓN DE  
DOCENCIA Y ESTUDIANTS

LA CONVOCATORIA DE BECA DE  
COL·LABORACIÓ Núm. 510

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castelló, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014), la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 17 de octubre de 2017